

LOS SUFIJOS GENTILICIOS: UN GRUPO TAN INDISCUTIBLE COMO ERRÓNEO

RAMÓN ÁLMELA PÉREZ, UNIVERSIDAD DE MURCIA

Recibido: septiembre/ Aceptado: diciembre 2012

RESUMEN: La existencia de gentilicios es indiscutible porque es un "hecho". Relacionados estrechamente con ese hecho hallamos un conjunto de conceptos y teorías que no son indiscutibles. Tres son las nociones nucleares de las que me ocupo en este trabajo. Una de ellas afecta a la argumentación empleada: sigue careciendo de genuinidad, está anclada en perspectivas no lingüísticas –llámense logicistas o de otra cualquier manera–, deja a un lado los fundamentos formales y semánticos. La segunda noción tiene que ver con "los" gentilicios: se da por descontado que existe conexión entre el hecho de que existen como "grupo" –que es verdad– con la consideración de que son un grupo "lingüístico". La última noción está relacionada con el marco de clasificación de los gentilicios. No se proponen más grupos pretendidamente lingüísticos con base similar: no hay grupos de adjetivos "locales", ni "temporales", etc.; como tampoco se expone la nómina de miembros del grupo de los gentilicios; aún más, no se conoce qué criterios son los más válidos para establecer dicha nómina. Frente a estas nociones rutinarias, que están conectadas entre sí, propongo criterios de índole lingüística que permiten una agrupación genuina de los sufijos formadores de gentilicios. **Palabras clave:** gentilicios, criterios lingüísticos, grupos de adjetivos. **ABSTRACT:** In Spanish, *gentilicios* are the names given to the people from a particular place. Their existence is an unquestionable fact. However, in close connection with this fact we find a number of concepts and theories that are not unquestionable. In this study I will take issue with three ideas that characterize previous research in this area. The first one concerns the argumentation used in the existing descriptive models of gentilicios. I will contend that the approaches usually adopted in the description of gentilicios are not genuinely linguistic; they are often based on non-linguistic positions –these are often referred to as logicist positions– that ignore formal and semantic criteria. The second issue concerns the existence of gentilicios itself. In the previous literature it has been taken for granted that the existence of gentilicios as a group –which I do not deny– implies their status as a *linguistic* group. Finally, the third issue concerns the framework for classifying gentilicios. The existing grammatical literature has not defined any group of words that shares essential linguistic properties with gentilicios. Thus, there are no such groups as 'local' or 'temporal' adjectives. Another gap in the existing literature is the lack of a list specifying the members of this group of words. In fact, there is a lack of resolution over which criteria are more appropriate for determining which words qualify as gentilicios. The present study represents a shift from the tendencies described above, as its ultimate goal is to submit a classification of gentilicios-forming suffixes based on genuinely linguistic criteria. **Keywords:** *gentilicios*, linguistic criteria, groups of adjectives.

I. INTRODUCCIÓN

Se cuentan por miles los trabajos sobre gentilicios; se cuentan por centenares los diccionarios y vocabularios sobre gentilicios. Y si volvemos la vista a su calificación lingüística, no hay ni una sola que no los considere sufijados. Tomemos una referencia actual: la *Nueva gramática de la lengua española*, de la RAE. La mención de esta obra la hago no porque sea la "summa lingüística" del siglo XXI (que no lo es), ni porque tenga un valor científico (que no lo tiene), sino porque parece ser un exponente –anónimo, eso sí– de un pensamiento generalizado.

En este trabajo me referiré a las unidades conocidas como sufijos gentilicios. Sobre ellos afirmo que en cuanto "grupo" contiene "hechos" indiscutibles y "doctrina" errónea¹.

¿Cuáles son los hechos indiscutibles? La prueba irrefutable son los miles de lexemas del español en los que se cumple la definición de gentilicio. La definición más sencilla es la de los diccionarios generales: «Se aplica particularmente a los nombres y adjetivos que expresan naturaleza o nacionalidad; como *andaluz*, *castellano* o *barcelonés*», dice el diccionario de María Moliner.

¿Cuál es la doctrina errónea? Los errores teóricos que circundan al grupo de los sufijos gentilicios son tres: 1º) No forman un grupo lingüístico. 2º) Como grupo “postulado” ni está incluido en ningún sistema ni incluye miembros exclusivos. 3º) No está constituido con argumentos lingüísticos.

II. NO FORMAN UN GRUPO LINGÜÍSTICO

En la lengua se distinguen dos finalidades básicas: la informativa y la interpretativa. En virtud de la finalidad informativa la lengua informa de la realidad externa a ella. La actividad lingüística es básica y principalmente interpretativa; por su finalidad interpretativa la lengua presenta su objeto como intuido por el hombre, como contenido de su conciencia. Las palabras son símbolos de lo que sucede en el espíritu, como decían los griegos. No podemos estar absolutamente seguros de que pensamos algo, hasta después de haberlo dicho. Pensamos un universo que nuestra lengua ha modelado previamente. Lo que podemos decir delimita y organiza lo que podemos pensar. El hombre nace en una lengua y cada lengua impone al que la habla una anterioridad activa que es fruto de las experiencias lingüísticas de otros hablantes. Las categorías filosóficas propuestas por Aristóteles son la proyección conceptual del estado de la lengua griega de su época.

Los resultados de las actividades interpretativa e informativa son, respectivamente, el significado y la designación. El *significado* es el contenido de una palabra, frase, discurso..., **en cuanto dado en una lengua y por la lengua misma**. La *designación* es la **referencia a una cosa**, un estado de cosas..., en un acto de habla y en una situación determinados.

El significado organiza la experiencia humana en *modos de ser*; contiene *el ser* de las cosas, pero no la aplicación a los entes, que es, precisamente, la designación.

El significado es la posibilidad de la designación; la designación es lo posibilitado mediante el significado. El significado es el **valor interno** de la lengua; la designación es la **información** sobre el estado de cosas externas a la lengua.

Con palabras de Coseriu se puede sintetizar así la relación entre significado y designación: «[...] sólo el significado es propiamente lingüístico (pertenece a la lengua) –y puede, por tanto, estar estructurado en las lenguas y ser estructurado por la lingüística–, mientras que no lo es la designación, que, como tal, depende de lo extralingüístico. El significado [...] es el contenido de un signo o de una construcción en cuanto dado por la lengua misma; la designación, en cambio, es la referencia a un objeto o a un ‘estado de cosas’ extralingüístico...». [...] «en la gramática transformacional el significado (‘meaning’) de las palabras, tanto de las simples como de las compuestas, se identifica, evidentemente, con el objeto real designado en cada caso, y el significado de las oraciones, con los estados de cosas por ellas designados». (Coseriu, 1977: 187 y 193).

El concepto de estructura profunda, manejado por algunos lingüistas, en realidad equivale no al significado, sino a la estructura designada; lo profundo en el ámbito lingüístico es el significado. Pondré un ejemplo: *Juan come pan* y *El pan es comido por Juan* tienen distinto significado, aunque tengan la misma designación, o sea, lo que algunos denominan *estructura profunda*, que es menos profunda que el significado, por ser este el auténtico valor intrínseco de la lengua. En las dos frases que he utilizado como ejemplo, lo común es “la cosa” a la que aluden: el hecho de que Juan coma pan; lo diverso en cada una de ellas es el significado, pues mientras en la primera el significado es activo, en la segunda es pasivo. Según Coseriu: «la gramática transformacional tiende cada vez más a identificar la llamada “estructura profunda” con el estado de cosas designado en cada caso. De aquí, precisamente, la igualación de expresiones como Corto el pan con el cuchillo - Corto el pan utilizando para ello un cuchillo, etc., cuya supuesta sinonimia es, en realidad, sólo “equivalencia” en la de-

signación. [...] ...en sentido propiamente lingüístico, la estructura profunda que se supone desde el punto de vista transformacional –en este caso, como en tantos otros– no es suficientemente “profunda”, es decir que no es primaria y condicionante, sino secundaria y condicionada». (Coseriu: 1977: 204-205).

A Chomsky se le atribuye –indebidamente– la creación del concepto de estructura profunda, cuando en realidad lo que ocurrió fue que él lo generalizó: «En el espacio subyacente a la estructura superficial, esto es, a la secuencia de operaciones que llevan de la estructura del signo como sintagma compuesto de monemas a la asignación de un significado total, damos, siguiendo el uso terminológico de “profundo” introducido por L. Wittgenstein, recogido por Ch. Hockett y generalizado por N. Chomsky, el nombre de “estructura profunda”». (De Mauro, 1986: 82).

La lengua española, como tal, **significa “a su manera” las cosas** a las que se refiere. Con nuestra lengua informamos de lo que queremos, designamos el mundo extralingüístico: en esto no se distinguen unas lenguas de otras. Lo que sí distingue al español de otras lenguas (y, en general, a las lenguas entre sí) es **la “manera de informar” de las cosas**, o sea, cómo habla de ellas, cómo las significa.

En consonancia con estas ideas, se puede afirmar que los gentilicios no constituyen un grupo primariamente lingüístico, sino un grupo originariamente “designativo”. El criterio que se adopta para identificar los “individuos” gentilicios no tiene nada que ver con los valores propios de la lengua: ni con el significado, ni con las funciones, ni con las formas. Por el contrario, sí tiene que ver con la actividad apofántica, con la designación. El logos apofántico² tiene como fin “decir” la verdad de las cosas, exponer los conocimientos, lo que se sabe del mundo; en síntesis, es un conocimiento enciclopédico, no un conocimiento semántico.

III. NI SISTEMATICIDAD NI EXCLUSIVIDAD

Las propuestas científicas deben gozar de un conjunto de requisitos que las pueden identificar como tales. Uno de tales requisitos es la sistematicidad. Si nos atenemos al tratamiento de los sufijos/adjetivos gentilicios el desconcierto es total. Es caótico y no precisamente porque lo hagan basándose en la teoría del caos, ni porque lo fundamenten en un paradigma no binarista, sino porque carece del más elemental criterio estructurador. Unas veces habla de «adjetivos gentilicios» y otras, de «sufijos característicos de adjetivos gentilicios». Pero en ningún momento habla de adjetivos agentivos, locativos, de relación, de condición, de color, de cualidad, etc.; una lista que resultaría interminable si hiciéramos una clasificación por designaciones, que es la base clasificatoria que emplea de hecho para establecer los adjetivos gentilicios. Y, por supuesto, tampoco habla de sufijos característicos de adjetivos agentivos, locativos...

Tampoco cumple el requisito de la genuinidad. Los sufijos que califica de “característicos” de gentilicios no tienen tal índole. Los cuatro sufijos más frecuentes³ de los 19 que menciona son *–ano*, *–eño*, *–ense* e *–ino*; entre esos cuatro suman un tercio del total de las formas sufijales de adjetivos gentilicios. Pues bien, ninguno de esos cuatro tiene un efecto “caracterizador” de gentilicio, sino que posee, además, otros sentidos. Veamos unos ejemplos:

a) El sufijo *–ano* tiene el sentido de “origen” (*afriano, cubano, guipuzcoano, murciano, veneciano...*), pero tiene también el sentido de “relativo a” (*bacteriano, calderoniano, cortesano, diluviano, republicano artesano, cirujano, cristiano, escribano, hortelano...*) o el de “cualidad” (*cercano, lejano...*).

b) el sufijo *–ense* tiene el sentido de “origen” (*almeriense, bonaerense, ovetense, parisiense...*), pero tiene también el sentido de “relativo a” (*castrense, circense...*).

c) el sufijo *-eño* tiene el sentido de “origen” (*aguileño, albaceteño, congoleño, madrileño...*), pero tiene también el sentido de “relativo a” (*hogareño, navideño, ribereño...*) o el de “condición” (*halagüeño, pedigüeño, risueño...*).

c) el sufijo *-ino* tiene el sentido de “origen” (*alicantino, bilbaíno, levantino, saguntino...*), pero tiene también el sentido de “relativo a” (*bovino, canino, cervantino, equino, femenino, isabelino, masculino, taurino...*) o el de “cualidad” (*crystalino, dañino, diamantino...*), o el de “color” (*azulino, blanquecino...*)

Los gentilicios, como todos los sufijos son versátiles. El sentido del sufijo es interactivo, es decir, que el sufijo aporta a la base de un lexema un sentido que depende parcialmente del significado de la base. Llamamos versatilidad a la capacidad que tienen los sufijos para adquirir, en un contexto dado, uno u otro sentido. Con excesiva facilidad se le asigna a una forma sufijal un valor semántico y se les trata como si fueran el uno para el otro. Sin embargo, los hechos de discurso invitan una y otra vez a la ruptura de esas parejas.

Por ejemplo, el sufijo *-ón* tiene un sentido no emotivo en *portón, telón, gorrón, mandón, besucón...*, y emotivo en *palabrón, caserón, cación, docilón, pobretón...* «Thus emotiveness in suffixation is not necessarily limited to the relatively small repertoire of morphemes normally classified as such» (Lang, 1990: 92). Casares, tras constatar que los aumentativos no aumentan y los diminutivos no disminuyen *-callejón* no “es” más grande que *calle*, *cerquita* no “es” menos próximo que *cerca*, etc., afirma que «hay que desconfiar de los sufijos» (Casares, 1992; 116).

¿Qué papel juega el contexto/cotexto? El contexto/cotexto puede velar rasgos patentes, y revelar rasgos latentes: «the context and particular circumstances of each case must be the final arbiter» (Gooch,

1967: 5). Cualquier hablante de español no dudaría en atribuir a *comideja* un valor meliorativo en un contexto de camaradería, de evidente “buena” comida, de benevolencia..., ni en atribuirle un valor peyorativo en un contexto de comida “de rancho”, de protestas y quejas...; *mozalbeta* podría ser interpretado como un muchacho bien presentado, espigado... (meliorativo), o como un chico que no actúa con la sensatez exigible a su edad (peyorativo). Solo el contexto/cotexto puede definir su sentido.

Creemos que no se ha puesto de manifiesto suficientemente el carácter flexible de los sufijos. No hay sufijos tajantemente gentilicios, sino sentidos gentilicios vinculados simultáneamente al sufijo, al lexema y al contexto/cotexto. Esta vinculación ofrece, por orden de mayor a menor intensidad, los siguientes grados de imprescindibilidad: el sufijo, el lexema y el contexto/cotexto. 1º) El sufijo presta la base semántica de la unión; de él parte el sentido particular que se ofrece al lexema. 2º) El lexema aporta la posibilidad de establecer uno u otro tipo de relación. 3º) El contexto confirma el sentido conjunto iniciado por la unión de lexema y sufijo.

IV. ¿CÓMO SE FORMAN LOS GENTILICIOS?

La clasificación de un determinado conjunto de unidades lingüísticas será tanto más difícil cuanto más alto sea su número y cuanto más variado y complejo sea su comportamiento. Si a la complejidad inherente a la sufijación añadimos el alto número de sufijos, se entenderá que son grandes los problemas de clasificación de los sufijos, y que son insatisfactorias las clasificaciones sufijales existentes.

Tradicionalmente, la clasificación más común es la que agrupa los sufijos en dos grandes clases: apreciativos y no apreciativos. Como apreciativos se consideran los diminutivos, los aumentativos y los des-

pectivos; son considerados no apreciativos todos los demás. Los apreciativos también son conocidos con los nombres de homogéneos, potestativos, no aspectuales, etc.; los no apreciativos han recibido también los nombres de derivativos, significativos, aspectuales, etc. En el *Esbozo* se afirma de los morfemas derivativos que forman series de palabras numéricamente desiguales, que no pueden constituir series cerradas, que tienen un carácter predominantemente léxico y que determinan la categoría de la palabra y la acentuación; por el contrario, «algunos morfemas, como los sufijos diminutivos en *-ito*, reciben un tratamiento especial. [...] en contraste con los otros derivados, las palabras que forman no representan cosas diversas de las palabras de que se derivan y pertenecen siempre unas y otras a la misma categoría gramatical». Como se advierte, el *Esbozo* considera plenamente derivativos a los no diminutivos; a estos (y, por legítima extensión, a los aumentativos y despectivos) los sitúa en un lugar intermedio entre los derivativos y los flexivos, pero «no son gramaticales, ni entran dentro de ninguna categoría gramatical» (*Esbozo*, 1973; 165-167).

En palabras de M. Seco, hay sufijos que modifican el significado de la raíz de una manera muy precisa, que añaden una noción a la noción presente en la raíz: *-ante* en *cantante*; otros sufijos modifican superficialmente lo significado por la raíz, añaden una idea cuantitativa o afectiva a lo expresado por la raíz: *-ito* en *jardincito* (Seco, 1989: 207). «Llamaremos *significativos* a los sufijos del primer tipo, y *apreciativos* a los del segundo. Los primeros convierten una palabra en otra distinta, incluso en una palabra de distinta clase; con los segundos la palabra sigue siendo la misma, y el empleo de ellos obedece a la voluntad libre del que habla *en ese momento*» (Seco, 1989: 208). Alarcos –utilizando una distinción establecida por Togeby, quien, a su vez,

adoptó términos de Holt– distingue entre derivativos heterogéneos y derivativos homogéneos, según que se produzca o no la modificación de categoría del derivante; ejemplo de los primeros es el sufijo *-dad*, y de los segundos el prefijo *re-* [o el sufijo *-ico*] Alarcos (1974:78). Según González Ollé (1962: 270) Togeby toma de Holt las denominaciones derivación homogénea y derivación heterogénea. Más recientemente Monge, después de atribuir a los sufijos las características de: (1) determinantes desde el punto de vista categorial (= cambian la categoría de la base), (2) de determinados desde el punto de vista sintagmático, y de (3) modificadores del significado de la raíz, destaca, en esta «gran mayoría de los sufijos [...] un grupo importantísimo que presenta caracteres diferentes. Me refiero a los sufijos “apreciativos” (diminutivos, aumentativos, peyorativos)» (Monge, 1996: 49-50).

Pero no son solamente los gramáticos más o menos tradicionales los partidarios de esta agrupación general. Dubois propone dos reglas no idénticas: una para los afijos y los compuestos, y otra para los apreciativos. En la formación de aquellos menciona dos fases en el proceso de transformación desde la frase: (1^a) las reglas de transformaciones generalizadas, y (2^a) las condiciones particulares que permiten que se aplique por ejemplo una regla morfológica de adición de afijo con preferencia a otra: «L'analyse de l'affixation et de la composition comporte donc deux stades différents: le premier doit envisager les règles de la transformation généralisée par nominalisation et par relativisation; le second doit prendre en considération les conditions particulières qui font qu'est appliquée par exemple telle règle morphophonologique d'addition d'affixe plutôt que telle autre ne comportant pas cette addition». El análisis de la afijación y de la composición implica, pues, dos estadios diferentes: el primero debe contemplar las reglas de transformación generalizada por nominalización y por relativización; el segundo

debe tomar en consideración las condiciones particulares que hacen que se aplique, por ejemplo, tal regla morfofonológica de adición de afijo con preferencia a tal otra que no conlleve esta adición. (Dubois, 1969): cap. II, 51-52.

En cambio, en la formación de los apreciativos sólo menciona las reglas de adición del afijo correspondiente: «Des valeurs connotatives (péjorative ou méliorative) peuvent être attribuées par le sujet parlant à des formations affixées; mais il s'agit là de phénomènes qui entrent dans le modèle de performance. Les connotations sont variables selon les groupes et selon les moments et dépendent de la valeur générale de l'énoncé dans lequel les termes dérivés s'intègrent. [...] On considèrera comme appartenant au modèle de compétence les seuls affixes dont l'interprétation sémantique est constante et non-ambiguë et qui entrent dans des transformations du syntagme nominal». El hablante puede atribuir a las formaciones afijadas valores connotativos (peyorativo o meliorativo), pero se trata de fenómenos que entran dentro de la actuación. Las connotaciones son variables según los grupos y según los momentos y dependen del valor general del enunciado en el que los derivados se integran. [...] Se considerará que pertenecen a la competencia solamente los afijos cuya interpretación semántica es constante y no ambigua y que sufren estas transformaciones del sintagma nominal. (Dubois, 1969: 162)

Parecida distinción en el tratamiento de unos y otros introduce Martínez Celdrán, quien postula para los sufijos en general una «transformación generalizada», y para los diminutivos –en cuanto prototipos de la sufijación apreciativa– una «transformación singular» (Martínez Celdrán, 1974: 190).

En el interior de los sufijos que producen cambio de la categoría de la base, se suelen distinguir dos agrupaciones. Nos referimos a la agrupación cuyo criterio es la categoría de las bases, y a la agrupación cuyo criterio es la categoría de los derivados. Por la primera los sufijos no apreciativos se dividen en denominales, deadjetivales y deverbales (o postnominales, postadjetivales y postverbales); por la

segunda, se dividen en nominalizadores, adjetivadores y verbalizadores. Estas dos agrupaciones se presentan bien consecutivamente, bien incluida una dentro de la otra –sin preferencia de ninguna sobre la otra–. Alarcos considera aceptable la clasificación de los sufijos según la categoría del derivado, pero no su clasificación según la categoría del primitivo (Alarcos, 1983: 14).

Se han propuesto algunas clasificaciones, que se han generalizado poco, como la que clasifica los sufijos en primarios y derivados, según que los sufijos se unan a una base primitiva o a una base ya derivada. O la que distingue entre sufijación erudita y sufijación vulgar; la primera incluye la derivación sufijal sobre bases latinas: *populus* > *populacho*; la segunda, la que parte de bases españolas: *pueblo* > *poblacho*. Estos dos tipos de clasificaciones gozan de menos aceptación porque tienen en cuenta más aspectos diacrónicos que sincrónicos y porque producen grupos muy desequilibrados cuantitativamente⁴.

Hay otras propuestas de clasificación sufijal, menos tradicionales, cuyo rasgo común, y novedoso, es la introducción de rasgos lexémicos. Robert Martin establece tres tipos de sufijos (Martín, 1970: 164-166):

- 1) Categorizador. Convierte una categoría en otra: *accidente* > *accidental*.
- 2) Discriminador. Modifica el movimiento de discriminación nocional de la palabra: *árbol* > *arboleda*.
- 3) Particularizador. Detalla la modificación discriminadora: *cama* > *camita*.

De inspiración igualmente guillaumiana es la clasificación de Faitelson-Weiser (Faitelson-Wiser, 1981: 32ss):

- 1) Lexicalizador. El derivado es un subgénero de la noción general del primitivo, pero es de su misma clase semántica y gramatical; por ello la lexicalización que produce esta sufijación es endocéntrica: *libro* > *libreta*.
- 2) Lexicalizador-precategorizador. La lexi-

calización que produce es exocéntrica, así llamada porque la sufijación altera la clase semántica o/y gramatical del derivante. Hay dos tipos:

a) Homogéneo. Se produce el cambio de la clase semántica: *libro* > *librero*. (Se puede deducir –no propone definición explícita– que por clase o categoría semántica entiende el “contenido lingüístico”).

b) Heterogéneo. Se produce el cambio de la clase gramatical (sustantivo > adjetivo, verbo > sustantivo, etc.): *nación* > *nacional*, *comer* > *comida*.

3) No lexicalizador. La sufijación no produce lexicalización alguna, sino solo una cuantificación o una modificación de actitud: *libro* > *librito*, *libro* > *libraco*, *libro* > *librejo*...

Varela es partidaria de establecer «una escala de menor a mayor incidencia sintáctica», según la cual hay cuatro tipos de morfemas derivativos sufijales (Varela, 1990: 80-81):

1) Cambian la categoría léxica del derivante y la estructura argumental: *moderno* > *modernizar*.

2) Cambian la categoría léxica del derivante, pero no la estructura argumental: *interrumpir* > *interrupción*.

3) No cambian la categoría léxica del derivante, pero sí afectan a algunos rasgos léxicos fundamentales: *fruta* > *frutero*.

4) No cambian la categoría léxica del derivante ni afectan a rasgos léxicos fundamentales: *casa* > *casita*.

Tanto la propuesta de Faitelson-Weiser como la de Varela contienen aportaciones valiosas, tales como la contemplación simultánea de las alteraciones sintácticas y léxicas que se producen en el derivante y la exclusión del rasgo “apreciativo” como discriminador. Sin embargo, no parece claro:

a) que los apreciativos (aunque se les llame de otra forma) constituyan el grupo no lexicalizador;

b) ni que un proceso de formación de palabras pueda considerarse tal si no es lexicalizador –como sugiere Faitelson-Weiser–;

c) ni que haya diferencia en el mantenimiento de estructura argumental entre, por ejemplo, la pareja *moderno* > *modernizar*, y la pareja *interrumpir* > *interrupción* –como sugiere Varela–.

De la clasificación tradicional –que se mantiene actualmente incluso en autores de tendencia generativista– es rechazable la “oposición” explícita que se establece sobre el criterio de la “apreciación” y que da lugar a la nítida separación entre los apreciativos y los demás sufijos. Es un error constituir con los diminutivos, aumentativos y peyorativos (despectivos) un grupo particular, pues, por la misma razón, nocional, habría que constituir otros muchos grupos, todos ellos basados en sendas nociones: los locativos, los de acción, los de utensilio, los de masa, los de desplazamiento, etc. La agrupación debe tener un fundamento gramatical; los criterios no propiamente lingüísticos, si es que se tienen en cuenta, deben tratarse en el interior de agrupaciones lingüísticas. Bien es verdad que el criterio por el que se constituyen los apreciativos en general –o los diminutivos, en particular– no es extralingüístico (otra cosa es que haya quien lo interprete desde una perspectiva extralingüística); aun así, otros criterios –también de índole lingüística– podrían servir de fundamento para constituir grupos paralelos.

Todos los sufijos son lexicalizadores, incluidos los apreciativos: *buenazo* es un lexema distinto de *bueno*, como *sillón* lo es de *silla*, etc. Entre los dos miembros de esas parejas hay diferencias sémicas más o menos amplias, y es precisamente la diversidad sémica la que origina lexemas diversos; además, tienen, obviamente, formas diferentes. La sola diferencia de referente no puede ser criterio legítimo de discrimi-

nación. Todos los sufijos son, pues, lexicalizadores. Hay que dejar a un lado argumentos referidos a conceptos y centrarse en argumentos morfosintácticos y lexémicos. Puesto que los sufijos no se distinguen por la presencia o ausencia del rasgo “lexicalizador”, hay que acudir a otros criterios, que son el cambio de categoría y la alteración lexémica. El cambio de categoría es claramente delimitable: o se da o no se da. La alteración lexémica puede darse parcial o totalmente; en el primer caso, del derivante al derivado se produce un cambio de semas, y en el segundo se produce un cambio de semema.

Sintetizando la crítica, favorable y desfavorable, que nos han merecido las clasificaciones propuestas y simplificando la nuestra, y admitiendo la dificultad de saber si hay –y cuándo lo hay– cambio de semema, diremos que existen los siguientes tipos de sufijos:

- 1) **Endocéntricos.** Alteran solamente semas del derivante (parte del semema): *ventana* > *ventanica*, *perro* > *perrazo*, *niño* > *niñato*.
- 2) **Exocéntricos homogéneos.** Alteran el semema del derivante, pero no su categoría gramatical: *cocina* > *cocinero*.
- 3) **Exocéntricos heterogéneos.** Alteran el semema y la categoría gramatical del derivante: *campo* > *campestre*.

En cuadro:

	Cambio de categoría	Alteración sémica	Alteración semémica
Endocéntricos	-	+	-
Exocéntricos homogéneos	-	-	+
Exocéntricos heterogéneos	+	-	+

Los gentilicios se forman con sufijos exocéntricos, tanto homogéneos como heterogéneos. Eso quiere decir que los gentilicios son formadores tanto de sus-

tantivos como de adjetivos. Nos ceñiremos a poner ejemplos⁵ de los cuatro sufijos seleccionados más arriba: *-ano*, *-eño*, *-ense* e *-ino*.

EJEMPLOS DE SUFIJACIÓN HOMOGÉNEA DE *-ano*, *-eño*, *-ense*, *-ino*

- «Aunque puedan decir lo contrario, la verdad es que generalmente sí, los {GADITANOS} somos personas más bien optimistas.»
 - «En aquel Cádiz, aunque “el Mágico” no siempre se luciera –los {GADITANOS} casi siempre perdían–, su sola presencia valía la pena verse.»

- «Y los {MADRILEÑOS} cuando vayan a Málaga dirán, joder, la malagueñas cómo tiran.»

- «Pero también sorprende que durante un tiempo el Canal de Isabel II haya estado concienciando mucho a los {MADRILEÑOS} para que ahorren agua, para que utilicen eficientemente el recurso hídrico, lo cual ha llevado a que los madrileños sientan que el agua es un bien escaso.»

- «Los {ALMERIENSES}, que mañana van de gira para allá y que estarán en el auditorio Maestro Padilla, así que tienen la suerte y el privilegio de poder escuchar este concierto de guitarra latina, “Palabras de Guitarra Latina”, ¿eh?, los almerienses avisados.»

- «Se está gestando ya lo que se conoce actualmente como “guitarra de concierto” o guitarra clásica y es, sin duda, el {ALME-

RIENSE} Antonio de Torres quien, con sus experimentos y su buen hacer, crea un modelo de concierto –como los que utilizaría su amigo Julián Arcas–, que con pocas innovaciones

más es lo que hoy se conoce en todo el mundo como guitarra española, al tiempo que hace también las típicas populares andaluzas, que después serán llamadas flamencas.»

- «Al cruzar gozosos la Puerta de Elvira entre el entusiasmo de los {GRANADINOS}, recejó mi caballo, y se partió contra una de las jambas el astil de mi lanza.»

- «Por otra parte, el secretario provincial del Partido Andaluz de Progreso –PAP–, José María Agi Fuentes, señaló que “resulta indignante que precisamente los {GRANADINOS} celebren la masacre, genocidio, destierro y aculturización de unos granadinos que vivieron aquí muchos siglos antes que ellos”.»

EJEMPLOS DE SUFIJACIÓN HETEROGÉNEA DE **-ano, -eño, -ense, -ino**

- «En principio vamos a charlar un poco de las, yo quisiera que charláramos como si estuviéramos en una mesa camilla, aquí, con los 4, cuando aparezca Pilar, sobre cómo son los carnavales en cada uno de los puntos en los que nos hemos situado hoy porque son bastante diferentes los carnavales {GADITANOS}, yo diría que sí, que en lo único en que se puede parecer el carnaval de Cádiz, por ejemplo, al carnaval de Tenerife y al carnaval de Navarra, es en el nombre, porque son completamente diferentes.»

- «15 kilos de explosivos han bastado para que, en unos segundos, la grúa pórtico, de los astilleros {GADITANOS}, yaciera en el suelo.»

- «A partir de esa hora, comenzaron a llegar a la región, los automovilistas {MADRILEÑOS} que habían iniciado sus vacaciones.»

- «Un buen día, la policía lo capturó y sus huesos fueron a dar entre las rejas de una celda en los juzgados {MADRILEÑOS} de instrucción.»

- «Otros billetes premiados viajaron a las localidades {ALMERIENSES} de Vera y Pulpí, por lo que al final pocos millones se quedaron realmente en Huércal-Overa.»

- «Quedan una decena de embarcaciones

de pesca artesanal en las costas {ALMERIENSES} de Cabo de Gata.»

-«Intercambio sereno de razones para que el Patronato de la Alhambra y el Festival determinen qué puede ofrecerse y qué no en los mágicos fondos {GRANADINOS}.»

- «Entre sus organizadores figuraba, con otros intelectuales {GRANADINOS}, un poeta de veinticuatro años que entonces andaba escribiendo su “Poema del Cante Jondo”: Federico García Lorca.»

CITAS

¹ Este trabajo se inscribe dentro del proyecto de investigación *Estudio global de los gentilicios de la lengua española: materiales americanos, nuevas consideraciones teóricas y gestión informática de los datos* (FFI 2011-26256), patrocinado por la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación del Ministerio de Economía y Competitividad del Estado español.

² Aludimos a la propuesta aristotélica de logoi semántico y logoi apofántico.

³ Según el corpus recogido en el proyecto señalado más arriba.

⁴ Véase en Faitelson-Weiser (1982) un resumen de distintas clasificaciones sufijales.

⁵ Los ejemplos están extraídos del corpus de SGEL.

BIBLIOGRAFÍA

◆ Alarcos Llorach, Emilio (1974²): *Gramática estructural*, Madrid, Gredos.

--- (1983): «Consideraciones sobre la formación léxica», en *Serta Philologica* F. Lázaro Carreter, I, Madrid, Cátedra, 11-15.

◆ Almela Pérez, Ramón (1998): «¿Sufijos peyorativos en español?», en *Estudios en honor del profesor Josse de Kock* (reunidos por N. Delbecque y C. De Paepe), Leuven University Press (Symbolae Facultatis Litterarum Lovaniensis: series A / vol. 25), 1-11.

--- (1999): *Procedimientos de formación de palabras en español*, Barcelona, Ariel.

--- (2002): *Morfología del español*, Murcia, Diego Marín.

- ◆ Bosque, Ignacio, y Violeta Demonte (1999): Gramática descriptiva de la lengua española (3 tomos), Madrid, Espasa.
- ◆ Casares, J. (1961): «Los nombres gentilicios en el diccionario», en *Cosas del lenguaje*, Madrid, Espasa-Calpe, pp. 214-221.
- (1992³): *Introducción a la lexicografía moderna*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
- ◆ Coseriu, E. (1977): *Principios de semántica estructural*, Madrid, Gredos.
- (1992): *Competencia lingüística*, Madrid, Gredos.
- ◆ De Mauro, Tullio (1986): *Minisemántica*, Madrid, Gredos.
- ◆ Dubois, Jean (1969): *Grammaire structurale du français: la phrase et les transformations*, Paris, Larousse.
- ◆ Faitelson-Weiser, Silvia (1981): *Les suffixes quantificateurs de l'espagnol*, Paris, Editions Hispaniques.
- (1982): «Las funciones sufijales en español moderno», *Revue de Linguistique Romane*, 46, 299-317.
- ◆ García Gallarín, Consuelo (2003): «Los gentilicios en la historia del español», en Girón Alconchel, J. L., Francisco Javier Herrero Ruiz de Loizaga, Silvia Iglesias Recuero y Antonio Narbona Jiménez (eds.): *Estudios ofrecidos al profesor José Jesús de Bustos Tovar*, Madrid, Editorial Complutense, pp. 579-598.
- ◆ García Padrón, Dolores (2012): «Tipos de *alogenilicios* y su descripción en los diccionarios académicos españoles», en Nomdedeu Rull, A., E. Forgas Berdet, y M. Bargalló Escrivà (eds.): *Avances de lexicografía hispánica (I)*, Tarragona, Publicacions URV, pp. 147-154.
- ◆ González Ollé, Fernando (1962): *Los sufijos diminutivos en castellano medieval*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas (Revista de Filología Española, Anejo LXXV).
- ◆ Gooch, Anthony (1967): *Diminutive, Augmentative and Pejorative Suffixes in Modern Spanish*, London, Pergamon Press.
- ◆ Lang, Mervyn F. (1990): *Spanish Word Formation*, London and New York, Routledge. [Adaptación y traducción de Miranda Poza, Alberto (1992): *Formación de palabras en español*, Madrid, Cátedra.]
- ◆ Martin, Robert (1970): «A propos de la dérivation adjective: Quelques notes sur la définition du suffixe», *Travaux de linguistique et de littérature*, 8, 1, 155-166.
- ◆ Martínez Celdrán, Eugenio (1974): «A propósito de las leyes diacrónicas de evolución y las sincrónicas de formación»: *Revista Española de Lingüística*, 4, 1, 177-195.
- ◆ Monge, Félix (1996): «Aspectos de la sufijación en español», *Revista Española de Lingüística*, 26, 1, 43-56.
- ◆ Morera Pérez, Marcial (2012): «La ampliación designativa de los gentilicios», en *Estudios sobre lengua, cultura y cognición* (eds. G. Wołjak, D. García Padrón y M^a. C. Fumero Pérez), Frankfurt am Main, 2012.
- ◆ Pérez Vigaray, Juan Manuel y Juana Luisa Herrera Santana (2012): «Para una revisión del tratamiento lexicográfico de los sufijos con función gentilicia en español». Comunicación presentada al *V Congreso Internacional de Lexicografía Hispánica*, Universidad Carlos III de Madrid, Getafe, 25-27 de junio de 2012 (en prensa).
- ◆ Pérez Vigaray, Juan Manuel, y Juana Luisa Herrera Santana (2012): «El artículo lexicográfico de los sufijos con acepción gentilicia en español: su tratamiento en el DRAE-01». Comunicación presentada en el *XLI Simposio de la Sociedad Española de Lingüística*, Valencia, 31 de enero-3 de febrero de 2012 (en prensa).
- ◆ Rainer, F. (1999): «La derivación adjetival», en *Gramática descriptiva de la lengua española. 3. Entre la oración y el discurso. Morfología* (dirigida por I. Bosque y V. Demonte), Madrid, 1999, pp. 4595-4643.
- ◆ Real Academia Española (1973): *Esbozo de una nueva gramática de la lengua española*, Madrid, Espasa-Calpe.
- ◆ Real Academia Española-ASALE (2009): *Nueva gramática de la lengua española*, Madrid, Espasa.
- ◆ Seco, Manuel (1989): *Gramática esencial del español*, Madrid, Espasa-Calpe.
- ◆ Varela Ortega, Soledad (1990): *Fundamentos de Morfología*, Madrid, Síntesis.